



MAT.: MODIFICA D.A. N° 7.041 DE FECHA 27.12.2018, QUE CONTRATA A PLAZO FIJO A DOÑA ROSE MERY HERNANDEZ GARCÍA



ALGARROBO, 21 ENE 2019

DECRETO N° 0204

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de modificar contrato a plazo fijo de la funcionaria Rose Mery Hernandez García, para atender los requerimientos clínicos de la comunidad.
- La necesidad de modificar D.A. N° 7.041 de fecha 27.12.2018, que contrata en calidad de plazo fijo a doña Rose Mery Hernandez García en virtud de que su jornada de trabajo será en sistema de turnos por enero y febrero 2019.

**DECRETO:**

I. **MODIFÍQUESE**, sólo por enero y febrero 2019, el Decreto Alcaldicio D.A. N° 7.041 de fecha 27.12.2018, específicamente en el punto I del decreto:

-**DONDE DICE:** "en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad horaria:

- ✓ Lunes a jueves desde las 08:00 a 12:30 Hrs. SAPU
- ✓ Viernes 08:00 a 12:00 Hrs. SAPU
- ✓ Lunes a jueves desde las 12:30 a 17:00 Hrs. CESFAM
- ✓ Viernes 12:00 a 16:00 Hrs. CESFAM"

-**DEBE DECIR:** "en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad horaria:

- ✓ De lunes a domingo, en sistema de turnos diurnos"

II. En todo lo demás se mantiene lo señalado en el D.A. N° 7.041 de fecha 27.12.2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JYM/PMU/S/DVD/dto.  
DISTRIBUCIÓN: DEPTO. DE SALUD  
✓ Secretaría Municipal  
✓ Archivo Desam

A198  
CONTROL INTERNO  
RECEPCION DOCUMENTO 18 ENE 2019  
FECHA HORA  
SALIDA  
DOCUMENTO 22 ENE 2019  
FECHA HORA  
NOMBRE FIRMA